



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No.: AA-38-90M-03890M001-N-41-2024

Ciudad de México a 3 de mayo del 2024.

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En atención a la publicación del procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica, No. AA-38-90M-03890M001-N-41-2024, Código de Expediente E-2024-00038840, en el sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas, CompraNet, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "La Ley"; 75, 82 y 85 de su Reglamento, relativo al "SERVICIO DE SUMINISTRO DE PERGAMINOS DE PIEL DE CABRA DE PRIMERA CALIDAD Y SERIGRAFÍA PARA LA ELABORACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS", se recibió la proposición del(os) siguiente(s) participante(s):

Table with 2 columns: No. and PARTICIPANTE(S) QUE PRESENTÓ(ARON) PROPOSICIÓN. Row 1: 1, AMELIA HERNANDEZ UGALDE

EVALUACIÓN DE LA(S) PROPOSICIÓN(ES)

De conformidad con lo establecido por el artículo 36 de "La Ley" y el apartado 7, numerales 7.1 y 7.3, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN para la adquisición en comento, de conformidad con las evaluaciones efectuadas a las propuestas Técnica, Económica y Legal, que se adjuntan a la presente NOTIFICACIÓN (Anexos 1, 2 y 3), se obtuvieron los siguientes resultados:

I.- Participante, AMELIA HERNANDEZ UGALDE:

Evaluación técnica (Anexo 1).

Efectuada por el Área Requirente, Dirección de Administración Escolar, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada por el participante determina que CUMPLE con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA y apartado 4, numeral 4.1, punto 6, de la SOLICITUD DE COTIZACION.

Evaluación económica (Anexo 2).

Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Área Requirente (Dirección de Administración Escolar), quienes tras el análisis cualitativo de la documentación presentada por el participante determinan que, CUMPLE con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.3, PROPUESTA ECONÓMICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION.





Evaluación de la documentación legal y administrativa (Anexo 3)

Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, en la cual se concluye que, el participante CUMPLE con los requisitos establecidos en el apartado 4, numeral 4.1, puntos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

II.- Con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de "La Ley"; efectuada la evaluación de la proposición presentada, se concluye que la que resultó ser solvente; al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas; es la siguiente:

Table with 2 columns: No. and PARTICIPANTE(S) CON PROPOSICIÓN SOLVENTE, and 2 columns: MONTO TOTAL OFERTADO, NO INCLUYE I.V.A (PRECIOS UNITARIOS). Row 1: 1, AMELIA HERNANDEZ UGALDE, \$734.00 (setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.)

III.- Por lo anterior, toda vez que, la proposición del participante, AMELIA HERNANDEZ UGALDE, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN y garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se procede a la:

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 tracción III, 26 Bis tracción II, 28 tracción I, 42 y 47 de "La Ley"; 75, 82 y 85 de su Reglamento, toda vez que, su propuesta cumple los requisitos establecidos para el presente procedimiento de contratación y oferta el precio más bajo, se adjudica a la participante, AMELIA HERNANDEZ UGALDE el "SERVICIO DE SUMINISTRO DE PERGAMINOS DE PIEL DE CABRA DE PRIMERA CALIDAD Y SERIGRAFÍA PARA LA ELABORACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS", conforme a lo siguiente:

Table with 2 columns: Monto Mínimo (IVA incluido) and Monto Máximo (IVA incluido). Values: \$40,000.00 and \$100,000.00

por un monto mínimo de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n., incluye IVA) y monto máximo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/00 m.n., incluye IVA.), conforme a los siguientes precios sin considerar I.V.A:

Table with 5 columns: No., DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD (A), PRECIO UNITARIO (B). Row 1: 1, Servicio de serigrafía para la elaboración de títulos y grados de egresados del CIDE, Servicio, 1, \$734.00





VIGENCIA	LUGAR Y TIEMPOS DE ENTREGA
La vigencia del servicio será a partir del 6 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024. La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2024	Conforme al Anexo I de la solicitud de Cotización

De conformidad con el artículo 84 de "El Reglamento", la prestación del servicio y/o entrega de los bienes para el **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE PERGAMINOS DE PIEL DE CABRA DE PRIMERA CALIDAD Y SERIGRAFÍA PARA LA ELABORACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS"**, podrá darse el día natural siguiente de la notificación de la presente adjudicación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, a más tardar el **17 de mayo 2024 a las 16:00 horas**.

Asimismo, los participantes adjudicados deberán presentar la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar el día **27 de mayo de 2024**, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, con fundamento en los artículos 48 fracción II, 49 fracción II de "La Ley"; 103 de "El Reglamento" y las Políticas, Bases y Lineamientos Aplicables para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$451,000.01) antes de I.V.A., el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

A efecto de dar cumplimiento al artículo 45 de "La Ley", el participante adjudicado, **AMELIA HERNANDEZ UGALDE**, deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación:**

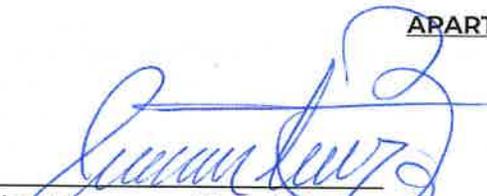
No.	DOCUMENTO
1	Acta Constitutiva incluyendo reformas y modificaciones (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen). Apostillado.
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación. Apostillado.





No.	DOCUMENTO
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del IFE, INE o cédula profesional) (persona física y persona moral)
4	Constancia de Situación Fiscal del Contribuyentes (RFC).
5	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
6	Estado de cuenta con Clabe interbancaria.
7	En caso de que aplique, deberá presentar al área administradora del contrato el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

APARTADO DE FIRMAS



Lic. Juan Carlos Trejo Martínez
Subdirector de Recursos Materiales



Lic. Pedro Galindo López
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

